



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veintinueve de agosto de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2018 00831 00
Asunto	DECRETA SECUESTRO - REQUIERE

En atención a la solicitud de secuestro allegada por el apoderado demandante, y visto que en el plenario hay constancia de la inscripción del embargo respecto al derecho de cuota que posee el demandado LUIS FERNANDO AGUIRRE HENAO sobre el bien inmueble identificado 001-322239, se decreta el SECUESTRO de dicho derecho.

Para la práctica de la diligencia de **SECUESTRO** sobre el derecho de cuota de cuota que posee el demandado LUIS FERNANDO AGUIRRE HENAO sobre el bien inmueble identificado 001-322239 se comisiona a los **JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE MEDELLÍN PARA CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE DESPACHOS COMISORIOS (REPARTO)**, con amplias facultades para llevarla a cabo, subcomisionar, así como la de allanar en caso de ser necesario, nombrar y posesionar al secuestro y en que no comparezca la de remplazarlo por uno de la lista oficial de auxiliares de la justicia; de todo lo cual se dejará constancia en las respectivas actuaciones.

LÍBRESE despacho comisorio. La parte interesada allegará a la diligencia de secuestro la dirección y los linderos del inmueble a secuestrar.

De otro lado, se insta al apoderado de la parte demandante para que dé cumplimiento al requerimiento realizado en auto calendarado el pasado 11 de abril del 2019, visible en el archivo 04 del cuaderno de medidas.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

s.v

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ

JUEZ

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 141** hoy **30 de agosto de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be1ab574dca243cd40e5c020263e09666f30ac87c3de9867955b6ff21ec01f5f**

Documento generado en 29/08/2023 01:08:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>